



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 500488
DE 06 ABR 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA (D), en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 2 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el barrio san Agustín se encuentra la sede del centro etno educativo bilingüe donde se imparte educación primaria y bilingüe en una infraestructura que se ha venido construyendo con recursos del resguardo y de entidades gubernamentales y municipales. Actualmente requiere de mejorar la infraestructura existente mediante la realización de actividades necesarias para la construcción de un muro en bloque de cemento, y cerramiento en malla eslabonada para garantizar la seguridad e impedir la entrada ilegal hacia la institución.
2. Teniendo en cuenta que es deber de la administración Municipal mejorar la calidad educativa se hace necesario atender de manera oportuna esta necesidad y mediante un contrato de Obra realizar el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ETNO EDUCATIVO BILINGUE CAMENTSA BIYA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, el cual deberá ejecutarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días.
3. Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14.400.000, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 194 expedido el 12 de Febrero de 2010 por el Jefe de Presupuesto municipal.
4. Que la Obra descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025/09, modificado por el Decreto 3576/09 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 2 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 50488
DE 06 ABR 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

5. Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica <ul style="list-style-type: none">- Documento de identificación- Antecedentes judiciales- Antecedentes disciplinarios.- Verificación de antecedentes fiscales- Registro Único Tributario.- Inscripción en Cámara de comercio- Experiencia acreditada- Hoja de Vida de la función pública	<ul style="list-style-type: none">- copia de cedula de ciudadanía- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS.- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.- Copia simple del Rut.- Certificado de existencia y representación Cámara de Comercio original.- Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles.- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presenta la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Planeación del municipio de Mocoa, desde el 06 al 08 de abril de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. E.O. 0488

DE 06 ABR 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 02 del decreto 3576 de 2009 para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO ETNO EDUCATIVO BILINGUE CAMENTSA BIYA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, el cual deberá ejecutarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3°.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaria del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 06 ABR 2010

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Secretario de Educación Municipal delegatario
Con funciones de Alcalde Municipal de Mocoa
Según Decreto No. 033 del 05-abril de 2010

Proyecto: Adriana Arcos, prof. Universitaria
Revisó: LILIA JIMENEZ A. Asesora jurídica Municipal

MOCOA... ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967